

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 19.961

Salta, Viernes 10 de Febrero de 2.017



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		
Edicto Judicial	\$ 100	\$ 200
Notificación Sucesorio Remate Quiebra Concurso preventivo Posesión veinteañal Adopción División de condominio Rectificación de partida Ausencia con presunción de fallecimiento y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial..... \$ 15

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 162 del 31/01/2017 – M.I.T.y V. – PRÓRROGA DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRES. CECCHETTI, LUCAS RODRIGO Y OTROS. (VER ANEXO)	7
N° 176 del 02/02/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRES. RÍOS, CARLOS ALBERTO Y OTROS.	8
N° 183 del 03/02/2017 – M.SEG. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. PERSONAL CIVIL DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS 9-1-1. SRES. CALDERON JOSE MATIAS Y OTROS. (VER ANEXO)	9
N° 184 del 03/02/2017 – M.P.I. – APRUEBA CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRES. ROBERTO RICARDO CAIHUARA Y ESTEBAN FABIÁN OSCARI. (VER ANEXO)	10
N° 199 del 03/02/2017 – M.I.T.y V. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL CR. RICARDO DOBRUSKIN, AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. SUBSECRETARÍA DE TIERRA Y HÁBITAT.	11

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 163 del 02/02/2017 – M.J.G.M. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. NANCY CAROLINA VARGAS.	12
N° 164 del 02/02/2017 – M.J.G.M. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. JOSÉ EMANUEL MARTÍNEZ.	12
N° 165 del 02/02/2017 – M.J.G.M. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. MARÍA ÁNGELA CALIVA.	12
N° 166 del 02/02/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DR. MARTÍN JAVIER LÓPEZ.	13
N° 167 del 02/02/2017 – M.A.I.y.D.C. – PRÓRROGA DE AFECTACIÓN DE PERSONAL. SR. DIEGO EVARISTO CARI.	13
N° 168 del 02/02/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. ENRIQUE GUILLERMO VARADY.	14
N° 170 del 02/02/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. ZULEMA VILLALONGA.	14
N° 174 del 02/02/2017 – M.C. y T. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. GONZALO FEDERICO TOLABA.	15
N° 175 del 02/02/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. YANINA SHAM.	15
N° 177 del 02/02/2017 – S.G.G. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2732/2016. INCORPORACIÓN CARGO POLÍTICO. SRA. DIAZ, SOFÍA JUDITH.	16
N° 178 del 02/02/2017 – S.G.G. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2732/2016. INCORPORACIÓN CARGO POLÍTICO. SRES. MARTINEZ MORALES MIY Y OTROS.	16
N° 179 del 02/02/2017 – S.G.G. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2732/2016. INCORPORACIÓN CARGO POLÍTICO. SRES. CORIA, JOSÉ Y OTROS.	17

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 83 D del 01/02/2017 – M.GOB. – RECTIFICA PARCIALMENTE DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 131/17. SR. MIGUEL FERNANDO GALVÁN.	17
N° 84 D del 01/02/2017 – M.A.I.y.D.C. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARIA ELVIRA LUCCHINI.	18
N° 85 D del 01/02/2017 – M.P.I. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ELSA INOCENCIA CHOCOBAR.	18
N° 86 D del 02/02/2017 – S.G.G. – ACEPTA RENUNCIA DE PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SRA. AURORA CONCEPCIÓN CONDORÍ.	19

RESOLUCIONES

D.G.R. – SAN MIGUEL DE TUCUMÁN – N° M 1212/16	19
LICITACIONES PÚBLICAS	
M.S.P. – HOSPITAL PÚBLICO DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA DR. ARTURO OÑATIVIA – N° 012/17	21
DIRECCION GRAL. DE RENTAS N° 02/2017	22
U.C.E.P.E. SALTA – N° 03/17.-	22
U.C.E.P.E. SALTA – N° 02/17.-	23
CONCURSOS DE PRECIOS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 02/2017	23
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 04/2017	24
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-173711/15 – RÍO MOLINOS – DPTO. MOLINOS	25
SECCIÓN JUDICIAL	
SENTENCIAS	
TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – CARLOS DANIEL FLECHA – CAUSA N° 131667/16	28
SUCESORIOS	
LOVAGLIO, DANTE ARMANDO- EXPTE. N° 524.388/15	28
MURGUIA, ANDRES- EXPTE. N° 469165/14	28
BAEZ, JOSE – EXPTE. N° 523.704/15	29
GUANUCO, MARIANO – EXPTE. N° 195.556/07	29
CASIMIRO, MARCIAL FORTUNATO – CARDOZO, ÁNGELA – EXPTE. N° 421.630/13	29
TORO, MARIA TERESA – EXPTE. 558855/16	30
POSESIONES VEINTEAÑALES	
GONZA ANGEL VS. PEQUEÑO JORGE SALVADOR – EXPTE. N° 2-423648/13	30
VIDES, HUGO INOCENCIO VS. LEONARDUZZI, ISIDORO FLABIO; FRIAS, HUMBERTO Y OTROS EXPTE. N° EXP – 130.267/05 .-	31
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
FITHOPLASMA S.A. – EXPTE. N° COM 8319/2014 – BUENOS AIRES	31
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
" FELB S.R.L."	33
AVISOS COMERCIALES	
FELIX LAVAQUE S.A.	34
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SECLANTÁS	36
ASOCIACIÓN CIVIL GRUPO ESPERANZA – SAN LORENZO	36

■
RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 09/02/2017

37

RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 09/02/2017

37



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 31 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 162

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 372-238322/16

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación de la prórroga de los Contratos de Servicios, suscriptos entre el Secretario de Tierra y Bienes y diversas personas que prestan servicios en dicha Secretaría; y,

CONSIDERANDO

Que por Decreto N° 1901/16 se dieron por concluidas las funciones de la entonces Unidad de Desarrollo Habitacional y Programas Crediticios, dejando establecido que el personal que se encontrare prestando servicios en la misma, pasaría a depender a partir de la fecha de dicho instrumento de la Secretaría de Tierra y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda;

Que atento a la necesidad de seguir contando con los servicios de los agentes contratados, resulta procedente realizar la prórroga de los respectivos contratos por un período de doce meses a partir de sus vencimientos;

Que sin perjuicio de las prórrogas propiciadas, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con dichos contratos los que se instrumentarán a través de sus respectivas adendas;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Coordinación Legal y Técnica y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, han tomado la intervención que les compete;

Que la mencionada contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 20° inciso 2) de Ley N° 7905, y 1° del Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar los Contratos de Servicios celebrados entre el señor Secretario de Tierra y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y las personas consignadas en el Anexo I del presente instrumento legal, por el término de doce meses a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2.017.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las Adendas a los Contratos de Servicios de las personas detalladas en el Anexo I, en los términos y con la vigencia establecida en los instrumentos que como Anexo II forman parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a CA 092019000100 – Unidad de Coordinación de Procrear – Cuenta Objeto 413400 Servicios Técnicos y Profesionales. Fuente de Financiamiento: Rentas Generales. Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

Edición N° 19.961 – Salta, Viernes 10 de Febrero de 2.017

VER ANEXO

Fechas de publicación: 10/02/2017
OP N°: SA100019304

Salta, 2 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 176
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 0020324-253958/2016-0

VISTO las necesidades de servicio presentadas en la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas de la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde prorrogar las contrataciones de las personas que se incluyen en el presente instrumento cuyas últimas prórrogas fueron dispuestas por Decisiones Administrativas N°s 617/2016, 1818/2016 y 1042/2016;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2017;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/2016;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar los Contratos de Servicios celebrados entre la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas de la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación y los agentes que se detallan a continuación, a partir del día 1° de enero de 2017 y por el término de doce (12) meses:

RÍOS, Carlos Alberto	D.N.I N° 30.637.618
FLORES, Roque David	D.N.I N° 28.027.049
VALDES, Dante Javier	D.N.I N° 22.253.661
CABALLERO, Pablo Marcelo	D.N.I N° 26.627.371
DURAN, Javier Francisco	D.N.I N° 31.436.649
LLANES, Oscar Esteban	D.N.I.N° 33.428.899
ARCE, Armando Emanuel	D.N.I.N° 36.912.991

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas – Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 10/02/2017
OP N°: SA100019320

Salta, 3 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 183

MINISTERIO SEGURIDAD

Expediente N° 295-296/17

VISTO el expediente originado por el Coordinador del Sistema de Emergencias 9-1-1, mediante el cual solicita la prórroga de las designaciones temporarias del personal civil que cumple funciones en el Centro Salta-Capital, dependiente del Organismo mencionado; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la subsistencia de las razones y necesidades de servicio que motivaron dichas designaciones, cuyas última prórroga fue aprobada por la Decisión Administrativa N° 1.908/16, por lo que resulta necesario autorizar las mismas a partir de las fechas que se consignan en cada caso, en el Anexo que se acompaña en la presente Decisión y por el término de 5 (cinco) meses;

Que interviene el Programa de Recursos Humanos y Control de Cargos del Ministerio de Seguridad con el informe técnico de su competencia;

Que a fs. 08 hace lo propio el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio cabecera, realizando la imputación del gasto previsto para el ejercicio vigente;

Que se deja establecido que la prórroga propiciada se encuentran prevista en el marco del Decreto N° 2.015/14 – Régimen Especial de Empleo para el Personal Civil del Sistema de Emergencias 9-1-1 y en el Anexo de la Resolución Conjunta N° 522 del Ministerio de Seguridad; N° 241 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y N° 117 de la Secretaría General de la Gobernación, de fecha 27 de julio de 2.015;

Que por lo expuesto y atento el Dictamen N° 027/17 de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 20° inc. 3) de la Ley N° 7.905 y lo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 140 de fecha 15 de diciembre de 2.015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones temporarias del personal civil que se desempeña en el Sistema de Emergencias 9-1-1, dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir de las fechas que se consignan en cada caso, en el Anexo que forma parte del presente instrumento legal y por el término de 05 (cinco) meses, en idénticas condiciones que las designaciones anteriores.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse al Curso de Acción: 52.1.011.0001.00.100 – Gastos en Personal Temporario – Cuenta Objeto: 411200 – ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial archivar.

Parodi – Oliver

VER ANEXO

Salta, 3 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 184
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
Expediente N° 1070376–255285/2016–0

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación de contratos de Servicios, suscripto entre el Ministerio de la Primera Infancia y los señores Roberto Ricardo Caihuara y Esteban Fabián Oscari; y,

CONSIDERANDO

Que los contratos de referencia se celebran de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Convenio Marco de Cooperación entre el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF y el Gobierno de la Provincia de Salta, aprobado por Decreto N° 1338/16, y dentro del desarrollo del "Programa de Fortalecimiento del Ministerio de la Primera Infancia de Salta para la Implementación de Políticas de Primera Infancia", suscripto entre el citado Ministerio y UNICEF;

Que en el mencionado Programa se contempla la provisión de fondos por parte de Unicef destinados a cubrir las erogaciones que demande el presente compromiso;

Que la contratación se realiza a fin de cubrir estrictas necesidades de servicio en la Secretaría de Tecnología para la Primera Infancia, dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, reuniendo los propuestos las condiciones y el perfil exigido para las tareas encomendadas;

Que los contratados aceptan cumplir las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva sobre toda la información a la que tuvieren conocimiento;

Que el plazo de vigencia de los contratos y el monto a percibir por la prestación de servicios se estipulan en cada caso para cada uno de los contratados;

Que el Subprograma Presupuesto y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de la Primera Infancia, así como la Dirección General de Organización y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Que la mencionada contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su decreto reglamentario N° 1.448/96;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 7.905, y el Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar los Contratos de Servicios en los términos y con la vigencia establecida en el instrumento que como anexo forma parte integrante del presente, celebrado entre el Ministerio de la Primera Infancia y los señores que se detallan a continuación: **Roberto Ricardo Caihuara – D.N.I. N° 18.771.587 y Esteban Fabián Oscari – D.N.I. N° 33.250.184.**

ARTÍCULO 2º.– El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera

Edición N° 19.961 – Salta, Viernes 10 de Febrero de 2.017

Infancia.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira

VER ANEXO

Fechas de publicación: 10/02/2017
OP N°: SA100019322

Salta, 3 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 199

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 131-254935/16

VISTO la renuncia presentada por el Cr. Ricardo Dobruskin, D.N.I N° 4.530.635, al cargo de Director General de Administración de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat dependiente de la Secretaría de Tierra y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional presenta su renuncia con motivo de haber obtenido el Beneficio Jubilatorio;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3), de la Ley N° 7.905 y a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia del Cr. **Ricardo Dobruskin, D.N.I N° 4.530.635**, al cargo de Director General de Administración de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat dependiente de la Secretaría de Tierra y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, con motivo de haberse acogido al beneficio jubilatorio, a partir del 02 de Diciembre de 2016, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Cr. Ricardo Dobruskin, no adjuntó el certificado de aptitud psicofísico de egreso.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza (I)

Fechas de publicación: 10/02/2017
OP N°: SA100019323

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Edición N° 19.961 – Salta, Viernes 10 de Febrero de 2.017

Salta, 2 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 163
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Sra. **Nancy Carolina Vargas, D.N.I. N° 26.031.822**, en carácter de personal temporario, en la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 11 de Febrero de 2017 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones a las establecidas en su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 10/02/2017
OP N°: SA100019305

Salta, 2 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 164
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Sr. **José Emanuel Martínez, D.N.I. N° 36.802.896**, en carácter de personal temporario, en Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 4 de Febrero de 2017 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones a las establecidas en su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 10/02/2017
OP N°: SA100019307

Salta, 2 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 165
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

Edición N° 19.961 – Salta, Viernes 10 de Febrero de 2.017

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de la Srta. **María Ángela Caliva, D.N.I. N° 31.376.882**, en carácter de personal temporario, en la Mesa de Entrada de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 11 de Febrero de 2017 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones a las establecidas en su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 10/02/2017
OP N°: SA100019308

Salta, 2 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 166
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 07-4345/2017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación en carácter de personal temporario del Dr. **Martín Javier López, D.N.I. N° 32.365.156**, en la Fiscalía de Estado, a partir del 29 de enero de 2017 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida y CA correspondientes a la Fiscalía de Estado. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 10/02/2017
OP N°: SA100019309

Salta, 2 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 167
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO
Expediente n° 265.480/16 – código 001

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Con vigencia al 1º de enero y hasta el 31 de diciembre del 2017, o mientras duren las necesidades de servicios, lo que ocurra primero, autorizar la prórroga de la afectación a la Secretaría General de la Gobernación, para prestar servicios con el

Edición N° 19.961 – Salta, Viernes 10 de Febrero de 2.017

Representante de Relaciones Internacionales, del señor **DIEGO EVARISTO CARI, D.N.I. n° 21.792.515**, personal de planta permanente, agrupamiento T, subgrupo 1, dependiente de la Secretaría de Defensa Civil y Emergencia Social del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gómez Almaras – Simón Padrós

Fechas de publicación: 10/02/2017
OP N°: SA100019310

Salta, 2 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 168
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 31-362/2017

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del señor **Enrique Guillermo Varady, D.N.I. N° 14.277.494**, en carácter de personal temporario de la Dirección General de Aviación Civil, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 06 de febrero de 2017 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Dirección General de Aviación Civil. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 10/02/2017
OP N°: SA100019311

Salta, 2 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 170
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 01- 14456/2017 y Nota N° 289-39734/2016

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la señora **Zulema Villalonga D.N.I. N° 24.810.872**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1° de enero de 2017 y por el término de 5 (cinco) meses, con prestación de servicios en el Instituto de Música y Danza del Ministerio de Cultura y Turismo, en idénticas

Edición N° 19.961 – Salta, Viernes 10 de Febrero de 2.017

condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Cultura y Turismo y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Ovejero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 10/02/2017
OP N°: SA100019312

Salta, 2 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 174
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
Expediente N° 16-283240/16

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1: Designar al señor **GONZALO FEDERICO TOLABA DNI N° 33.235.953**, como personal temporario, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo Sub Grupo 2 en la Dirección General de Promoción Turística de la Secretaría de Turismo, a partir de la toma de posesión del cargo, por cinco meses y/o mientras dure la designación del señor Raúl Siares como Director General de Promoción Turística.

ARTÍCULO 2: Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 3: El presente acto administrativo será refrendado por el Sr. Ministro de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 4: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Ovejero

Fechas de publicación: 10/02/2017
OP N°: SA100019313

Salta, 2 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 175
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 262-5713/2017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la señorita **Yanina Sham, D.N.I. N° 31.716.474**, en carácter de personal temporario de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1° de febrero del 2017 y

Edición N° 19.961 – Salta, Viernes 10 de Febrero de 2.017

por el termino de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prorroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 10/02/2017
OP N°: SA100019324

Salta, 2 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 177

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar a la señora **DÍAZ, Sofía Judith** – D.N.I. N° 26.961.614 en las disposiciones previstas por Decisión Administrativa N° 2732/2016, correspondiendo cargo político nivel 3 en Gobernación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 10/02/2017
OP N°: SA100019325

Salta, 2 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 178

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar a los agentes que se detallan a continuación, en las disposiciones previstas por Decisión Administrativa N° 2732/2016, correspondientes a la Gobernación, y en los niveles que en cada caso se consignan:

MARTÍNEZ MORALES MIY, María Angélica

D.N.I. N° 24.722.651 Nivel 2

MERANI, Federico Esteban

D.N.I. N° 31.548.072 Nivel 2

VELARDE, Fanny

D.N.I. N° 10.493.158 Nivel 2

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente

Edición N° 19.961 – Salta, Viernes 10 de Febrero de 2.017

se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 10/02/2017
OP N°: SA100019326

Salta, 2 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 179

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar a los agentes que se detallan a continuación, en las disposiciones previstas por Decisión Administrativa N° 2732/2016, y en los niveles que en cada caso se consignan:

CARRAL CRUZ, Ana Clara –DNI N° 35.478.536 – Secretaría General de la Gobernación – Nivel 4

CORIA, José –DNI N° 24.071.272 – Gobernación – Nivel 2

PANDOLFI, Marcelo –DNI N° 18.229.978 – Gobernación – Nivel 2

CHILO, Sergio Roberto –DNI N° 21.312.193 – Secretaría General de la Gobernación – Nivel 2

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 10/02/2017
OP N°: SA100019327

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 1 de febrero de 2017

RESOLUCIÓN N° 83 D

MINISTERIO DE GOBIERNO

EL MINISTRO DE GOBIERNO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente la Decisión Administrativa N° 131/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, dejándose establecido que el N° de Documento correcto

Edición N° 19.961 – Salta, Viernes 10 de Febrero de 2.017

del señor **Miguel Fernando Galván**, es 20.706.536.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Rodríguez

Fechas de publicación: 10/02/2017
OP N°: SA100019314

Salta, 1 de febrero de 2017

RESOLUCIÓN N° 84 D

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

Expediente N° 1090392-215.971/2016-0

EL MINISTRO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 11 de Octubre de 2016 la renuncia presentada por la Sra. **MARÍA ELVIRA LUCCHINI**, DNI. N° **06.535.070**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01247 de fecha 29 de Agosto de 2016, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Supervisor Administrativo – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 2 – Función Jerárquica IV de la Dirección Universidad Abierta de la Tercera Edad, dependiente de la Dirección de Adultos Mayores, actual Subsecretaría de la Tercera Edad – Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, según Decreto N° 18/15.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. LUCCHINI, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Gómez Almaras

Fechas de publicación: 10/02/2017
OP N°: SA100019316

Salta, 1 de febrero de 2017

RESOLUCIÓN N° 85 D

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376-236.632/2016-0

EL MINISTRO DE LA PRIMERA INFANCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Noviembre de 2016, la renuncia presentada por la Sra. **ELSA INOCENCIA CHOCOBAR**, DNI N° **10.466.477**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01248 de fecha 29 de Septiembre de 2016, por la Administración Nacional de Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar Operador – Agrupamiento: Técnico Subgrupo 1 – N° de Orden 140 – Centro de Inclusión Transitoria Casita Feliz Subprograma Gestión y Supervisión Centro de Inclusión Transitoria, dependiente de la actual Secretaría de Niñez y Familia – Ministerio de la Primera Infancia, según Decreto N° 3294/15.

Edición N° 19.961 – Salta, Viernes 10 de Febrero de 2.017

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la Sra. CHOCOBAR, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Abeleira

Fechas de publicación: 10/02/2017
OP N°: SA100019317

Salta, 2 de febrero de 2017

RESOLUCIÓN N° 86 D
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 139-20307/2017-0

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 1° de Febrero de 2017 la renuncia presentada por la señora **Aurora Concepción Condorí** – DNI N° 11.282.195 a su designación en cargo político nivel 2 de la Secretaría General de Gobernación.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la señora Aurora Concepción Condorí, ha expresado su negativa a someterse al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (artículo 9° del Decreto Nacional N° 1338/1996 y artículo 6° de la Resolución N° 43/1997 de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo).

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 10/02/2017
OP N°: SA100019318

RESOLUCIONES

San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2016

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE TUCUMÁN

RESOLUCIÓN N° M 1212/16

REF.: EXPTE. N° 27244/376-S-2016

VISTO, que por las presentes actuaciones a fs. 02 se instruyó sumario al contribuyente IGLESIAS JOSE NATALIO, Padrón N° 917-621423-6, C.U.I.T. N° 20-21816800-1, con domicilio constituido a los efectos tributarios en calle 9 de Julio N° 543 – C.P. (4190) Rosario de la Frontera – Salta, por encontrarse su conducta encuadrada en las disposiciones del artículo 82° del Código Tributario Provincial, por incumplimiento a los deberes formales debido a la falta de presentación de las Declaraciones Juradas a sus respectivos vencimientos, de los anticipos 05 a 12/2014 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Régimen de Convenio Multilateral; y

CONSIDERANDO:

Que notificado el contribuyente conforme el artículo 123° del Código Tributario

Edición N° 19.961 – Salta, Viernes 10 de Febrero de 2.017

Provincial, en fecha 05/03/2015, como consta a fs. 02 del expediente de referencia, no se presentó a ejercer su defensa;

Que teniendo en cuenta que los incumplimientos endilgados en autos se produjeron con posterioridad al 31/05/2014, no resulta de aplicación lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 7° de la Ley 8.873;

Que el artículo 70° del Código Tributario Provincial establece que todo incumplimiento a las normas tributarias, de índole sustancial o formal, constituye infracción punible, por lo cual es procedente y ajustado a derecho aplicar la sanción prevista en la normativa vigente;

Que resulta relevante considerar que la falta de presentación de cada declaración jurada correspondiente a los anticipos reclamados en autos, configura un incumplimiento al deber formal a cargo del contribuyente tendiente a la determinación de la obligación tributaria en los términos previstos en el artículo 82° del Código Tributario Provincial a más de considerar que la negligencia o impericia del infractor se verifica respecto de ocho (08) anticipos en los cuales ha reiterado la conducta imputada en autos, circunstancia que debilita la procedencia de toda causal exculpatoria válida;

Que en virtud de las razones de derecho, de las constancias de hecho y de las circunstancias meritadas, corresponde graduar la sanción prevista en el artículo 82° del Código Tributario Provincial para cada anticipo, entre tres (3) y setenta y cinco (75) veces el impuesto mínimo mensual establecido para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que el impuesto mínimo mensual considerado es el vigente al momento en que se produjo la comisión de la infracción;

Que por cada anticipo incluido en el Sumario instruido a fs. 02 la multa se gradúa en:

Anticipo 05/2014: 8 veces el impuesto mínimo mensual, lo que arroja un importe en concepto de multa de \$800 (Pesos Ochocientos);

Anticipo 06/2014: 16 veces el impuesto mínimo mensual, lo que arroja un Importe en concepto de multa de \$1.600 (Pesos Un Mil Seiscientos);

Anticipo 07/2014: 32 veces el impuesto mínimo mensual, lo que arroja un importe en concepto de multa de \$3.200 (Pesos Tres Mil Doscientos);

Anticipo 08/2014: 64 veces el impuesto mínimo mensual, lo que arroja un importe en concepto de multa de \$6.400 (Pesos Seis Mil Cuatrocientos);

Anticipos 09 a 12/2014: 75 veces el impuesto mínimo mensual por cada anticipo, lo que arroja un importe en concepto de multa de \$33.750 (Pesos Treinta y Tres Mil Setecientos Cincuenta);

Que por lo expuesto precedentemente, el importe total de la multa que se aplica asciende a \$45.750 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta);

Por ello, de acuerdo a lo dictaminado por el Servicio Jurídico a fs. 13 y en concordancia con lo establecido en el artículo 82° del Código Tributario Provincial:

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APLICAR al contribuyente **IGLESIAS JOSÉ NATALIO**, Padrón N° 917-621423-6, C.U.I.T. N° 20-21816800-1, una multa de \$45.750 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta), por encontrarse su conducta incurso en las causales previstas en el artículo 82° del Código Tributario Provincial. Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Régimen de Convenio Multilateral, anticipos 05 a 12/2014.

Esta multa deberá ser abonada dentro de los quince (15) días de notificada la

Edición N° 19.961 – Salta, Viernes 10 de Febrero de 2.017

presente.

ARTÍCULO 2°: RECONOCER como procedente la vía recursiva prevista en el artículo 134° del Código Tributario Provincial para que en el plazo allí establecido exponga los argumentos con el fin de Impugnar los fundamentos de la Resolución recurrida. Vencido dicho término y ante la falta de comunicación de pago o presentación del recurso correspondiente, dará lugar a que la Dirección General de Rentas proceda, sin más trámite, a iniciar las acciones legales de cobro correspondientes (Juicio de Ejecución Fiscal – artículo 172° y concordantes del Código Tributario Provincial).

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Jefe del Departamento Revisión y Recursos del Organismo.

ARTÍCULO 4°: NOTIFICAR con copia de la presente Resolución. Poner en conocimiento de los Departamentos: Revisión y Recursos, Recaudación, Fiscalización y Técnico Legal. Cumplido, **ARCHIVAR.**

C.P.N. Graciela de los Ángeles Acosta, DIRECTORA GENERAL – C.P.N. Elsa Clementina Landriel, JEFA DE DEPARTAMENTO REVISIÓN Y RECURSOS

Factura de contado: 0001 – 00071877
Fechas de publicación: 08/02/2017, 09/02/2017, 10/02/2017, 13/02/2017, 14/02/2017
Importe: \$ 3,080.00
OP N°: 100058352

LICITACIONES PÚBLICAS

HOSPITAL PÚBLICO DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA DR. ARTURO OÑATIVIA LICITACIÓN PÚBLICA N° 012/17

Adquisición: MEDICAMENTOS.

Expte.: N° 076-11322/17

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 17/02/2017 – HORAS: 11:00

Costo de Pliego: \$200,00 (Pesos Doscientos con 00/100).

Monto Oficial: \$175.800,00 (Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil Ochocientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados – Desde el día 10/02/17 al 17/02/17 en horario de 7:00 a 14:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: SECTOR GESTIÓN COMPRAS – DR. PAZ CHAIN 36 – Salta.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4315042 (INT. 112)

Lilian Cruz de Zegarra, JEFA PROGRAMA COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00071903
Fechas de publicación: 10/02/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100058397

Edición N° 19.961 – Salta, Viernes 10 de Febrero de 2.017

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2017**

Llamado: LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2.017 SAF-DGR (Art. 12° Ley 6.838).

Objeto: PROVISIÓN DE BIDONES DE AGUA PARA EDIFICIOS DE LA DGR.

Expte. N°: 22-543.850/2.016.

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Salta.

Fecha de apertura de sobres: El día 01 de Marzo de 2.017 o día hábil subsiguiente si este fuera feriado a hs 10:00.

Precio del pliego: \$ 150,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA).-

Adquisición de pliegos: Los Pliegos de Condiciones para la presente contratación, se podrán ADQUIRIR a partir del día 10/02/17, en oficinas del Servicio Administrativo Financiero de la Dirección General de Rentas de 8:30 a 13:30 hs, sito en calle Balcarce N° 30 (4° piso) Salta – Capital, organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Consultas: Servicio Administrativo Financiero – DGR. Tel.: (0387) – 4373038

Fecha Máxima Para Su Adquisición: 23/02/2.017 hs. 09:00.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: Servicio Administrativo Financiero (SAF) de la Dirección General de Rentas – sito en calle Balcarce N° 30 – 4° Piso – Salta Capital.

Raúl E. Sapag Sosa, Unidad Operativa de Contrataciones – **Ana Cecilia Caro**, Administrador General

Valor al cobro: 0002 – 00006675
Fechas de publicación: 10/02/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100058394

**U.C.E.P.E. SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/17**

Objeto: "Construcción de Edificio a Sustituir Escuela N° 4382 –Coronel Diego Lucero", ubicada en Rivadavia Banda Sur, Departamento de Rivadavia de la Provincia de Salta.

Licitación Pública: N° 03/17

Presupuesto Oficial: \$ 31.754.429,69

Garantía de Oferta exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 10 de Marzo de 2017 a las 10:00 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N°– 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega de ofertas: Hasta el día 10/03/17 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del pliego: \$ 3.100,00

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento

Edición N° 19.961 – Salta, Viernes 10 de Febrero de 2.017

PROMER II

Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO U.C.E.P.E

Factura de contado: 0001 – 00071874
Fechas de publicación: 08/02/2017, 09/02/2017, 10/02/2017, 13/02/2017, 14/02/2017, 15/02/2017,
16/02/2017, 17/02/2017, 21/02/2017, 22/02/2017
Importe: \$ 1,000.00
OP N°: 100058345

U.C.E.P.E. SALTA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/17

Objeto: "Construcción de Edificio a Sustituir Colegio Secundario N° 5235 – Misión Wichi", ubicada en Rivadavia Banda Sur, Departamento de Rivadavia de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 02/17

Presupuesto Oficial: \$ 19.840.684,63

Garantía de Oferta exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 10 de Marzo de 2017 a las 9,30 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega de ofertas: Hasta el día 10/03/17 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del pliego: \$ 1.900,00

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", piso 5°. ciudad de Salta.

Financiamiento PROMER II

Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00071874
Fechas de publicación: 08/02/2017, 09/02/2017, 10/02/2017, 13/02/2017, 14/02/2017, 15/02/2017,
16/02/2017, 17/02/2017, 21/02/2017, 22/02/2017
Importe: \$ 1,000.00
OP N°: 100058344

CONCURSOS DE PRECIOS

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A.ySa. S.A.

PLAN BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA

Concurso de Precios N° 02/2017

Obra: "Nuevo pozo en B° San Expedito – San Ramón de la Nueva Orán – Dpto. Orán".

Edición N° 19.961 – Salta, Viernes 10 de Febrero de 2.017

Expediente N° 14608/17

Destino: San Ramón de la Nueva Orán – Dpto. Orán.

Plazo de ejecución: 3 (tres) meses.

Recepción de Ofertas: 22/03/2017 Hasta – Horas: 11:30.

Apertura de Ofertas: 22/03/2017 – Horas: 12:00.

Sistema: Sobre único.

Precio del Pliego: \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil con 00/100).

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido los días Viernes 17, Martes 21 y Miércoles 22 de Febrero de 2.017, previo depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente de Co.S.A.ySa. N° 3-100-0940197459-4 o CBU N° 2850100-6 3009401974594-1 de Banco Macro S.A. y presentación de dicho comprobante en forma personal, de 07:30 a 13:30 horas en el Sector de Atención al Usuario en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta. Una vez acreditada la compra del pliego, el mismo podrá ser retirado de la oficina del Departamento de Abastecimiento.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura de Ofertas: Departamento de Abastecimiento – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: El pliego podrá ser consultado en la página web de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa.): www.aguasdelnortesalta.com.ar o en el Departamento de Abastecimiento, mail: licitaciones@cosaysa.com.ar <<mailto:licitaciones@cosaysa.com.ar>> y Tel. 0387 – 4347411, a partir del día 17 de Febrero de 2.017.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006674
Fechas de publicación: 10/02/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100058392

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

CONCURSO DE PRECIOS N° 04/ 2.017

CPDE. A EXPEDIENTE N° 0110033-258492/2016 -0

PARA LA PROVISIÓN DE "SESENTA Y CUATRO MIL (64.000) LITROS DE GAS OIL G° 3, p/MANTENIMIENTO RUTAS EN SAN ANTONIO DE LOS COBRES, CACHI Y SAN CARLOS"

Presupuesto oficial: \$1.500.000,00 (PESOS: UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100).

Exptes.: N° 0110033-258492/2016-0.

Apertura: 22 de Febrero de 2.017 a Horas 09,00.

Lugar de apertura: Consejo Técnico de la D.V.S – España N° 721 – (4400) SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387) 432-1410.

Precio del pliego: \$ 750 (Pesos: Setecientos Cincuenta).

Consulta y venta de pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 21-02-2017, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Edición N° 19.961 – Salta, Viernes 10 de Febrero de 2.017

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00071887
 Fechas de publicación: 10/02/2017
 Importe: \$ 100.00
 OP N°: 100058370

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
 RÍO MOLINOS – DPTO. MOLINOS
 REF. EXPTE. N° 34-173711/15.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 16/17, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por Administración, en ambas márgenes de Río Molinos, en la zona que colinda con la Matrícula N° 1147, del Departamento Molinos, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación de Línea de Ribera del río Molinos – Mat N° 1147 – dpto. Molinos					
Margen Derecha			Margen Izquierda		
Nombre	X	Y	Nombre	X	Y
LRD01	3470826,41	7187326,12	LRI01	3471245,29	7187412,68
LRD02	3470884,37	7187250,12	LRI02	3471262,67	7187367,97
LRD03	3470956,52	7187205,49	LRI03	3471286,18	7187325,21
LRD04	3471043,08	7187151,94	LRI04	3471290,33	7187300,79
LRD05	3471118,09	7187111,20	LRI05	3471280,44	7187280,16
LRD06	3471176,38	7187118,19	LRI06	3471304,19	7187262,03
LRD07	3471265,96	7187124,99	LRI07	3471344,04	7187264,59

Las Zonas Inundables que a continuación se señalan pueden sufrir inundaciones durante las crecidas extraordinarias; en consecuencia es de aplicación el art. 172 del Código de Aguas de la Provincia de Salta, que establece algunas restricciones al uso del suelo:

Zonas inundables: La Autoridad de Aplicación, para las zonas ribereñas determinará los sectores que puedan ser afectados por inundaciones, en los cuales no se permitirá la instalación de asentamientos poblacionales o fijación de obstáculos que puedan afectar el curso de las aguas. Las nuevas construcciones o plantaciones que se efectúen en zonas ribereña deberán ser autorizadas previamente por la Autoridad de Aplicación, debiéndose proyectar y ejecutar las obras necesarias para prevenir el riesgo de inundación.

Puntos de Vinculación Zona de Inundación		
Orden	Coord. X	Coord. Y
LI-1	7187340,46	3470708,78
LI-2	7187201,76	3470721,14
LI-3	7187113,19	3470768,74
LI-4	7187059,72	3470711,39

Edición N° 19.961 – Salta, Viernes 10 de Febrero de 2.017

LI-5	7187046,35	3470840,94
LI-6	7187038,19	3470876,45
LI-7	7187035,42	3470913,28
LI-8	7187046,64	3471048,72
LI-9	7187070,06	3471235,84
LI -10	7187086,26	3471260,40
LI -11	7187097,25	3471288,39

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente a la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 31 de Enero de 2017.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Silvia F. Santamaría, JEFE DE PROG. FISCALIZACIÓN Y CONTROL –

Factura de contado: 0001 – 00071891
Fechas de publicación: 10/02/2017, 13/02/2017
Importe: \$ 312.00
OP N°: 100058374



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

SENTENCIAS

Tribunal de Juicio – Sala I

Carlos Daniel Flecha – Causa N° 131667/16

FALLÓ: CONDENANDO a **CARLOS DANIEL FLECHA, D.N.I. 32.080.871**, Prontuario Policial 104400 sección SP, argentino, nacido en San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta el 2 de Diciembre de 1993, hijo natural de María Irene Flecha, domiciliado en Mza. 50 "A" Lote N° 22, B° San Jorge – Rosario de Lerma a la pena de DIEZ AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN, accesorios legales y costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO, Art. 119, 3° párrafo en función del 4° párrafo inc. f); 12; 29 inc. 3°; 40 y 41 del Código Penal. Por tal motivo, se deberá tomar la debida nota, informándose que el mismo cumple su condena el 07/09/2026.–
Salta, 3 de Febrero de 2017.

Dr. Martín Fernando Perez, JUEZ

Recibo sin cargo: 400001274
Fechas de publicación: 10/02/2017
Sin cargo
OP N°: 400009062

SUCESORIOS

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos "**LOVAGLIO, Dante Armando s/Sucesorio**" Expediente N° 524.388/15, CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días corridos, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.– Edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C y C.N) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del C.P.C.C.).
Salta, 29 de Diciembre de 2016.

Dra. Inés de la Zerda, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071892
Fechas de publicación: 10/02/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100058376

El Sr. Juez del Juzgado de 1 Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación a cargo del Dr. Tomas, Méndez Curutchet, Secretaria del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en autos caratulados "**MURGUIA, ANDRÉS s/ SUCESORIO**" Expte. 469165/14 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que al termino de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de o que hubiere

Edición N° 19.961 – Salta, Viernes 10 de Febrero de 2.017

lugar por ley.

El presente deberá publicarse por tres días en el "BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DS SALTA" y en el "DIARIO EL TRIBUNO"

Salta, 26 de Diciembre de 2016.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00071871

Fechas de publicación: 08/02/2017, 09/02/2017, 10/02/2017

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100058340

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz – Juez, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Gabriela Veggiani, en los autos caratulados: "**BAEZ, JOSÉ s/SUCESORIO**", **Expte. N° 523.704/15**, cita por edictos que se publicaran por un día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Guadalupe Valdés Ortiz – Juez; Dra. Gabriela Veggiani – Secretaria.

Salta, 14 de Noviembre de 2016.

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006510

Fechas de publicación: 10/02/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400009065

El Dr. Tomas Méndez Curutchet, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. María del Huerto Castaní en los autos caratulados: "Sucesorio de **GUANUCO, MARIANO**", **Expte. N° 195.556/07**, cita por edictos que se publicaran por un día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a bienes de la sucesión de Mariano Guanuco, ya sea como herederos o acreedores, para que en el termino de treinta días desde la ultima publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 24 de Agosto de 2016.

Dra. María del Huerto Castaní, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006509

Fechas de publicación: 10/02/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400009064

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "**CASIMIRO, Marcial Fortunato – CARDOZO, Ángela**"

Edición N° 19.961 – Salta, Viernes 10 de Febrero de 2.017

s/Sucesorio", Expte. N° 421.630/13, cita por edictos que se publicaran por un día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortes – Juez; Dra. Sandra Carolina Perea – Secretaria.
Salta, 13 de Mayo de 2016.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006508

Fechas de publicación: 10/02/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400009063

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1era, instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velazquez, en autos caratulados: **"TORO, MARÍA TERESA – SUCESORIO"**, Expte 558855/16 cita a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 25 de Noviembre de 2016. Dr. Leonardo Rubén Aranibar. Juez. Dra. Rubi Velazquez. Secretaria.
Salta, 06 de Febrero de 2.017

Dra. Rubi Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006500

Fechas de publicación: 09/02/2017, 10/02/2017, 13/02/2017

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400009053

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. TOMAS L. MENDEZ CURUTCHET, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría del Dr. URBANO SONZINI ASTUDILLO, en los autos caratulados: **"GONZA ANGEL vs. PEQUEÑO JORGE SALVADOR – SUMARIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – ANOTACIÓN DE LITIS"** – Expte. N° 2–423648/13, CÍTESE a los herederos del Sr. Jorge Salvador Pequeño mediante edictos que deberán ser publicados por cinco (5) días en el "Boletín Oficial" y por dos (2) días en un diario comercial de alta circulación de esta ciudad, para que en el plazo de diez (10) días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (cfr. Arts. 145°, 146°, 147° y 343° del Código Procesal). – Firmado: "Dr. URBANO SONZINI ASTUDILLO – SECRETARIO".
Salta, 26 de Diciembre de 2.016.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Edición N° 19.961 – Salta, Viernes 10 de Febrero de 2.017

Recibo sin cargo: 100006859
Fechas de publicación: 08/02/2017, 09/02/2017, 10/02/2017, 13/02/2017, 14/02/2017
Sin cargo
OP N°: 100058338

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Dra. MERCEDES ALEJANDRA FILTRIN, Secretaría de la Dra. STELLA MARCUZZI ETCHEGARAY, en los autos caratulados: "VIDES, HUGO INOCENCIO VS. LEONARDUZZI, ISIDORO FLABIO; FRÍAS, HUMBERTO Y OTROS S/SUMARIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL", Expte. N° EXP- 130.267/05, CITA a los herederos del Sr. Humberto Frías, para que en el plazo de seis (6) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente en el Juicio (art. 343, 2° parte del CPC y C).- Publíquese por edictos por el termino de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad. Salta, 28 de Diciembre de 2016.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071865
Fechas de publicación: 08/02/2017, 09/02/2017, 10/02/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100058331

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

FITHOPLASMA S.A.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Fernando Perillo, Secretaría N° 26, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. 4°, CABA, hace saber que en autos "FITHOPLASMA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO", COM 8319/2014 el día 13-06-2016, se homologó el acuerdo preventivo alcanzado por FITHOPLASMA S.A. CUIT: 33-71066706-9. Publíquese por un día. Buenos Aires, 16 de diciembre de 2016.

El presente edicto deberá ser publicado por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2016.

Julián Maidana, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00071886
Fechas de publicación: 10/02/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100058369



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

FELB S.R.L

Comunica que por escritura pública de fecha, 20/04/16 y su modificatoria de fecha 19/08/16 se constituyó la sociedad FELB S.R.L. **Socios;** Piquin Larre Facundo Enrique, Argentino, de 33 años de edad, DNI N° 29.738.647, CUIT 20.29738647.7, soltero, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Necochea N° 642, Provincia de Salta y Víctor José Luis Barrientos, Argentino, DNI N° 31.138.100, CUIL 20.31138100.9, de 32 años de edad, de profesión Ingeniero Agrónomo , soltero con domicilio en Calle Teniente Cesáreo Ángel Cardozo Nro 790, Provincia de Salta. **Denominación;** La sociedad girará bajo la denominación FELB S.R.L. y tendrá su domicilio legal en Calle Ángel Cardozo Nro 790, jurisdicción de a Provincia de Salta. Sin perjuicio de ello, podrá trasladarlo a otra provincia y/o al extranjero si ello fuere necesario para los intereses de la sociedad, pudiendo asimismo crear agencias, sucursales y/o cualquier tipo de representación en el país y /o el extranjero. **Duración;** Su duración será de 99 años contados a partir de su inscripción en el Juzgado en lo Comercial de Registro. **Objeto:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: **a) AGROPECUARIAS:** La explotación de todas las actividades agrícolas, ganaderas y forestales, la explotación de establecimientos agrícola-ganaderas, -frutícolas, hortícolas, apícolas, avícolas, de piscicultura y de granja, propio o de terceros. La administración y explotación de bosques, forestación y reforestación y la instalación de aserraderos y viveros. La compra, venta, acopio, importación exportación, consignación y distribución de todos los productos y subproductos relacionados con el rubro. La industrialización primaria de los productos de dichas explotaciones, y la compra venta de hacienda, cereales, oleaginosas y demás frutos del país; depósitos y consignación de éstos, **b) COMERCIALES:** Importación, exportación y comercialización de productos de temporada, bazar, juguetería, blanquearía, indumentaria, perfumería, agroquímicos, fertilizantes y otros. **Administración:** estará a cargo de uno más socios gerentes. Se designan como socios gerentes a los socios Víctor José Luis Barrientos; Facundo Enrique Piquin Larre, quienes fijan domicilio a los efectos del ejercicio del cargo en calle Ángel Cardozo Nro 790 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta. Los Socios Víctor José Luis Barrientos; Facundo Enrique Piquín Larre, tendrán a su cargo la administración y representación de la sociedad por el término de 5 años contados desde la firma del presente, sin más limitaciones ni restricciones que las impuestas por las disposiciones legales y contractuales aplicables. **Cierre del ejercicio:** Anualmente cada 31/12. **Sede Social;** calle Ángel Cardozo Nro 790, ciudad de Salta.

CERTIFICO" Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación! del presente Edicto, SECRETARIA, Salta, 08/02/2017.-

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006507
Fechas de publicación: 10/02/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 400009061

AVISOS COMERCIALES

FÉLIX LAVAQUE S.A. – Inscripción de Directorio

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, ordena de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19550, la publicación en el Boletín Oficial, por un (1) día, de la renovación de directorio de la sociedad FÉLIX LAVAQUE S.A., que se resolvió mediante Acta de Asamblea N° 39 del 17 de Noviembre de 2015, el que queda conformado de la siguiente manera: **Director Titular:** Presidente: Adolfo Arias Linares D.N.I. N° 12.959.225 y **Director Suplente:** Francisco Arias Linares D.N.I. N° 33.046.963, ambos con domicilio especial en calle Gral. Güemes N° 281. Se autoriza la publicación del presente edicto por resolución de fecha 06 de Febrero de 2017. Salta, de Febrero de 2017.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARIA, Salta 09/02/17

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071904
Fechas de publicación: 10/02/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100058399



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SECLANTÁS

La Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Seclantás convoca en base a los estatutos sociales a sus socios a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día 15 de Marzo de 2017 a hs. 18:00 en su sede social sita en Finca Las Higueras, RP 55 S km 7.5, Seclantás, para tratar el siguiente **Orden Del Día**

- 1.- Lectura y consideración de memoria, balance e inventario correspondiente al ejercicio 2016.
- 2.- Elección de autoridades.

Se hace constar que transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

JUNTA ELECTORAL: Yapura, Nilda; Aban, Anastasia; Peña, Horacio

Florencia Ithurralde, PRESIDENTE – Pedro Rodríguez, TESORERO

Factura de contado: 0001 – 00071901
Fechas de publicación: 10/02/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100058395

ASOCIACIÓN CIVIL GRUPO ESPERANZA – LA CIÉNEGA – SAN LORENZO

Asociación Civil Grupo Esperanza convoca a todos los socios activos a participar de la **Asamblea General Ordinaria** el día Miércoles 08 de Marzo del año 2017 a Horas 9:00 am en su sede social – Rio Paraná 0– La Ciénaga, San Lorenzo para tratar el siguiente:

Orden del día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Consideración de los Estados Contables (Balances) correspondientes al los siguientes periodos 01 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015, 01 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016. 3) Consideración de las Memorias Anuales de los periodos 01 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015 y 01 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016.
- 3) Designación de Dos Socios para la Firma del Acta.
- 4) Elección de autoridades que conforman la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.

Observación: Si a la hora establecida no se cuenta con el Quórum correspondiente, se posterga una hora el inicio de la misma y luego se sesionara.

Manuel Marcelo Paz, Presidente – Rosana Mabel Ríos, Secretaria

Factura de contado: 0001 – 00071890
Fechas de publicación: 10/02/2017
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100058373

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 82246.31
Recaudación del día: 09/02/2017	\$ 3808.00
Total recaudado a la fecha	\$ 86054.31

Fechas de publicación: 10/02/2017
Sin cargo
OP N°: 100058403

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 1795.00
Recaudación del día: 09/02/2017	\$ 575.00
Total recaudado a la fecha	\$ 2370.00

Fechas de publicación: 10/02/2017
Sin cargo
OP N°: 400009074

Edición N° 19.961 – Salta, Viernes 10 de Febrero de 2.017

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Edición N° 19.961 – Salta, Viernes 10 de Febrero de 2.017

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.